



Noviembre 2009

## A LAS FEDERACIONES TERRITORIALES

Parece ser que el nuevo sistema del Circuito Nacional “Gran Premio de España” está ofreciendo algunas dudas en cuanto a su funcionamiento, al menos así lo ha manifestado alguna Federación Territorial con sus preguntas.

Por ello, el motivo de esta circular es tratar de aclarar algunos aspectos de él, y de la forma más clara y resumida posible.

-----

Como primera cuestión, yo os recomendaría a todos que entraseis en la WEB de Federación Española y os bajéis el Reglamento que hace referencia a las “Pruebas Puntuables”, creo que en dicho reglamento queda lo suficientemente claro como se ha de desarrollar el mismo, no obstante, os cuento:

Como sabéis existen tres tipos de pruebas puntuables, las A-180, las B-90 y las C-45.

### Pruebas de la Serie A-180

Son las mismas que se venían celebrando en temporadas anteriores, pero con dos diferencias notables, por un lado el mayor número de puntos de ranking que otorgan; por otro, el que los puntos ganados por cada jugador, no desaparecen con el inicio de la temporada siguiente, que como recordareis, desaparecían y en su lugar se incluían unos puntos de inicio.

Ahora aparecerán siempre los puntos de las 4 últimas pruebas celebradas, desapareciendo los puntos de la prueba más antigua, con la celebración de una nueva. En consecuencia, dejan de existir ya los puntos de inicio, así como aquellos otros por plus de asistencia a pruebas

### Pruebas de la Serie B-90

En estas pruebas de nueva creación, tienen un papel muy importante las FF. TT., ya que los jugadores que han de participar en la Fase Final, han de pasar con anterioridad el filtro clasificatorio de las previas, que convocarán y organizarán las territoriales.

Cuando Federación Española convoque una de estas pruebas, lo hará con una antelación al cierre de inscripción del señalado para la Fase Final, de 60 días, para que en este tiempo, las FF.TT., procedan, a su vez, a convocar y celebrar las previas que den opción a sus respectivos jugadores a participar en la citada Fase Final.

A título de ejemplo se podría adelantar, salvo imponderables, que sobre mediados del mes de mayo, tendrá lugar en la Sede de Federación Española (Madrid), la primera de estas competiciones, por lo que sobre el 24 de abril, quedaría cerrado el plazo de inscripción a la Fase Final y, que por consiguiente, la convocatoria saldría de Federación Española, sobre el 24 de febrero, para que en estos dos meses las territoriales, convoquen y celebren sus previas

Los jugadores que resulten clasificados de cada territorial, más los 8 cabezas de serie del ranking nacional que en el momento de la convocatoria ocupasen dichos puestos, pasarán a disputar la citada Fase Final, que se celebraría en 3 días. (viernes a domingo)

A tal efecto las FF. TT. enviarán a Federación Española, dentro de los plazos indicados, la clasificación completa de los jugadores que hubieran participado en sus previas, ya que al propio tiempo de incluir en la Fase Final a los jugadores que les correspondan por cupo, el resto de participantes que no hubiesen obtenido la clasificación, les corresponderán los puntos indicados en la reglamentación de las pruebas B-90.

El sistema de juego a emplear por las FF.TT. para la disputa de las previas, será el que cada territorial considere más conveniente, siendo éstas soberanas, para emplear el sistema clasificatorio que consideren más conveniente para su cupo de jugadores, con la única condición exigible por parte de Federación Española, de que, por tratarse de unas previas para una prueba nacional, y por consiguiente, parte integrante de la misma, todos los jugadores que participen estén en posesión de la correspondiente Licencia Nacional.

El número de pruebas que pueden llegar a estar presentes en el Ranking Nacional, serán 2, independientemente del número que de éstas se celebren en una temporada, pues al igual que en las A-180, la celebración de una nueva prueba, sustituirá a la más antigua.

#### Pruebas de la Serie C-45

Creadas especialmente para intentar potenciar, si ello es posible, a los Campeonatos Autonómicos, dotando a sus participantes de unos puntos extras que les permitan mejorar sus posiciones en el Ranking Nacional, ya que los 16 primeros clasificados de cada Comunidad recibirán esos puntos adicionales.

Estas pruebas no tendrán mayor incidencia en las del Ranking Nacional, por lo que cada territorial tendrá la libertad de siempre de celebrarlas en las fechas que consideren más convenientes y por el sistema que cada una de ellas han venido o vengán celebrando.

El único requisito exigible por parte de Federación Española, es el de que antes de que finalice cada temporada (31 de agosto), la relación clasificatoria de sus pruebas obren en poder de la dirección deportiva de Federación Española, ya que el 1 de septiembre (con el inicio de la nueva temporada), los puntos conseguidos por los jugadores, serán incorporados al Ranking Nacional; por consiguiente, sería recomendable que cuando una territorial finalice su competición autonómica, proceda al envío de sus jugadores clasificados, la omisión en el envío con anterioridad a la fecha indicada llevará consigo la pérdida de dichos puntos.

Como ocurre con lo indicado en las pruebas de A-180 y B-90, la puntuación de una prueba C-45 de una nueva temporada, sustituirá a la de la temporada anterior

Comunicaros que ya ha habido alguna territorial que envió sus resultados

Deseando que todas las dudas puedan haber quedado resueltas, un saludo cordial de,

